

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



Certificado No. SC-3002-1

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA EDUCACIÓN
FÍSICA ZARZALEÑA - IMDEREZ**

VIGENCIAS 2006, 2007 y 2008

**CDV-CACC- No- 9
Junio de 2009**

AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA EDUCACIÓN
FÍSICA ZARZALEÑA
IMDEREZ

Contralor Departamental del Valle del Cauca	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Lisandro Roldán González
Contralor Auxiliar para Cercofis Cartago	Melba Lucia Zapata Duran
Contralor Auxiliar para Infraestructura Física	Viviana Castillo Ruiz
Representante Legal entidad auditada	Oscar Segura Ramírez
Equipo de Auditores:	
Líder de Auditoria	Francia Ibetty Ramírez Lugo
Integrantes del equipo Auditor	Víctor Hugo Sierra Yépez
	Robinsón Suárez Barco
	Nelson E. Serna Restrepo
	José Emiliano Mendieta Urbano
	Rafael Sánchez Cruz

CONTENIDO DEL INFORME

	Página
INTRODUCCION	
1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2 METODOLOGIA	6
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	7
2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	7
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1 GESTION	8
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	8
• Planeación	8
• Análisis de la Estructura Organizacional	11
• Análisis Órgano de Dirección	13
• Evaluación del Sistema de Control Interno	14
• Plan de Compras	15
3.1.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16
• Informe Técnico Infraestructura	16
3.2 FINANCIAMIENTO	20
• Estados Contables	21
• Activos Bancos	21
• Propiedad Planta y Equipo	21
• Pasivos	22
• Presupuesto	22
• Control Interno Contable	23
3.3 LEGALIDAD	23
Gestión de la Contratación	23
3.4 QUEJAS	27
3.5 REVISION DE LA CUENTA	27
4. ANEXOS	
Anexo 1. Dictamen Integral	31
Anexo 2. Estados Contables	36
Anexo 3. Cuadro Resumen de Hallazgo	39

INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación y la Educación Física Zarzaleña . IMDEREZ , utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión del Instituto Municipal en las vigencias 2006, 2007 y 2008, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoria se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde al IMDEREZ y a los resultados que de el se derivan en procura de un mejor bienestar de la población en el área deportiva. En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el feneamiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.

1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

Al Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación y la Educación Física Zarzaleña . IMDEREZ, no se le había adelantado auditoria con enfoque integral Modalidad Regular o Abreviada a las vigencias 2006, 2007 y 2008.

En cumplimiento a la Constitución Nacional, la Ley 181 de 1995 y el Acuerdo 001 de Febrero 6 de 1996 emanado del Concejo Municipal, se creó el Instituto Municipal de Deporte, la Recreación y la Educación Física Zarzaleño - IMDEREZ , como organismo rector del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Municipio de Zarzal . Valle, Establecimiento Público del orden municipal dotado de autonomía administrativa, personería jurídica propia y patrimonio independiente.

EL IMDEREZ en los últimos años no ha logrado desarrollar estrategias para que los Zarzaleños se apropien de los espacios públicos dirigidos al sano esparcimiento y al buen uso del tiempo libre, buscando de esta manera mejorar la calidad de vida de la población, debido al insuficiente recurso que maneja para el cumplimiento de su misión, ocasionando que los programas no lleguen a todas las comunidades del municipio.

2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoria es establecer si el Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación y la Educación Física Zarzaleña . IMDEREZ, está cumpliendo con la responsabilidad de velar por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio en el área deportiva, a través de la ejecución presupuestal, en los planes y programas proyectados, que permitan el cumplimiento de las metas propuestas.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoria Gubernamentales Colombianas (NAGC)¹ compatibles con las NIAS² y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras, la presentación de los estados contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cartago.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario de seis profesionales en las áreas de derecho, contabilidad, ingeniería civil y administración de empresas, a través de análisis documental, recolección de pruebas, discusiones en mesa de trabajo, entrevistas a funcionarios de la entidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer, dentro del desarrollo de la auditoria, y las respuestas dadas por ellos, fueron analizadas y tenidas en cuenta para excluir del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

2.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008.

2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

A la entidad no se le ha realizado Auditorias en las últimas vigencias, por lo tanto no suscribieron planes de mejoramiento con la Contraloría Departamental del Valle.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

A continuación se desarrollan los puntos temáticos objeto de auditoria, con los resultados obtenidos de la evaluación.

3.1 GESTION

3.1.1 Direccionamiento General y Control.

- **Planeación.**

El Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación y la Educación Física Zarzaleña . IMDEREZ, fue creado mediante Acuerdo 001 de Febrero 6 de 1996 emanado del Concejo Municipal, como Establecimiento Público del orden municipal dotado de autonomía administrativa, personería jurídica propia y patrimonio independiente. Sin embargo no funciona como Instituto Descentralizado, como es su verdadera naturaleza, además debe cumplir con los actos administrativos que le dieron vida legal, de lo contrario no tendría razón de ser jurídicamente con lo cual se establece que tal autonomía no existe. Así las cosas, en la práctica están operando como una dependencia más de la administración municipal y no como Instituto Descentralizado, conforme lo establecido en el artículo 2° del Acuerdo Municipal 001 de 1996.

El máximo Organismo de Dirección es la Junta Directiva y el Director es el ejecutor de las políticas del Instituto, la junta se conforma de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 71 de la Ley 181 de 1995.

Plan Local del Deporte

El IMDEREZ, No elaboro Plan Estratégico Institucional o Plan Local del Deporte, donde se establecieran los programas o proyectos a ejecutar en las vigencias 2006, 2007 y 2008. Asimismo no contaba con un Plan de Acción y acto administrativo de aprobación, de conformidad con el artículo 41 de la ley 152 de 1994, el cual debe estar integrado por un diagnóstico sectorial, estrategias, programas, proyectos y una asignación específica de recursos financieros, humanos y logísticos que aseguren su ejecución por parte del Instituto municipal responsable de adelantar las acciones que éste contenga, articulados al Plan de Desarrollo Municipal.

En el Plan anualizado de caja vigencia 2006, se observa la ejecución del Sector Recreación y Deporte, distribuidos así:

Construcción Infraestructura propia, \$70 millones; Mejoramiento y Mantenimiento Infraestructura \$10 millones, Adquisición de equipos, materiales, suministros \$22 millones, para el Fomento y Apoyo a la Recreación y el Deporte: Monitores Disciplinas deportivas \$47 millones, Apoyo Eventos Deportivos \$62 millones, Apoyo Eventos Deportivos \$15 millones y otros programas de inversión \$3 millones.

El Municipio Ejecutó recursos en la vigencia 2006 por \$169 millones para Fomento al Deporte y Recreación

Plan anualizado de Caja - Vigencia 2007

Construcción Infraestructura propia, \$90 millones; Mejoramiento y Mantenimiento Infraestructura \$10 millones, Adquisición de equipos, materiales, suministros \$16 millones, para el Fomento y Apoyo a la Recreación y el Deporte: Monitores Disciplinas deportivas \$50 millones, Apoyo Eventos Deportivos \$127 millones, y Apoyo Eventos Deportivos \$13.

Plan anualizado de Caja - Vigencia 2008

Apoyo al Deporte con recursos propios 110 millones, Recreación para todos \$10 millones y Apoyo al Deporte por el Sistema General de Participaciones \$75 millones.

El Municipio ejecutó recursos en la vigencia 2008 por \$86 millones, Eje Bienestar Social . Sector Deporte y Recreación del plan de desarrollo.

Los informes de gestión presentados por los Directores Ejecutivos en las vigencias auditadas, reflejan el apoyo a deportistas en diferentes disciplinas para la participación en sendos eventos deportivos, realización de campeonatos y apoyo a juegos ínter colegiados, lo cual indica un cumplimiento satisfactorio de las actividades propuestas, sin embargo no se aplicaron indicadores que permitan medir, comparar y evaluar el impacto de dichas actividades frente a la población

total y el correspondiente al 2008, no fueron cuantificadas las actividades realizadas.

De acuerdo a los informes de gestión presentados por los Directores, se realizaron las siguientes actividades:

RELACION DE TORNEOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS REALIZADAS POR EL IMDEREZ - 2006

1. CAMPEONATO DE FÚTBOL EN TODAS LAS CATEGORIAS
 - IV COPA MARCO FIDEL SALAMANCA
 - I COPA ZARZALEÑA
 - IV COPA MARCO AURELIO ARIAS
 - III CAMPEONATO DE CATEGORIA MENORES
2. CAMPEONATO DE FÚTBOL DE SALON
 - II COPA CIUADAELA DEL NORTE
 - TORNEO LA AMISTAD VALLEJUELO
 - TORNEO VEREDAL LIMONES
 - II COPA BARRIO LIBRAIDA
3. OLIMPIADAS DEPORTIVAS DE LA PAILA
4. CAMPEONATO SUR OCCIDENTAL DE MOTOCICLISMO CALLEJERO
5. VACACIONES RECREATIVAS
6. RECREACION PARA TODOS
 - Jornada Recreodeportiva en los barrios
 - Ciclopaseos
 - Recreando al adulto mayor
 - Jornada recreodeportiva en los corregimientos
 - Jornada recreodeportiva institucionales
7. AEROBICOS

RELACION DE TORNEOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS REALIZADAS POR EL IMDEREZ - 2007

1. **CREACION Y FORTALECIMIENTO DE ESCUELAS DE FORMACION**
 - **ESCUELA DE PATINAJE LOS PUMAS**
 - **ESCUELA DE NATACION LOS MARLINS**

- **APOYO DE LAS ESCUELAS DE BALONCESTO, AJEDREZTENIS DE MESA, FÚTBOL. TEJO, TAEKWONDO, LEVANTAMIENTO DE PESAS, ATLETISMO Y FÚTBOL DE SALÓN**
- 2. **JUEGOS INTERESCOLARES Y INTERCOLEGIADOS**
- 3. **CAPACITACION PARA ENTRENADORES, DIRIGENTES, DEPORTISTAS Y ARBITROS.**
- 4. **V COPA MARCO FIDEL SALAMANCA**
- 5. **II COPA LA AMISTAS CORREGIMIENTO DE VALLEJUELO**
- 6. **IV CAMPEONATO DE AMISTAS CATEGORIA DE MENORES**
- 7. **CAMPEONATO SUBOCCIDENTAL DE MOTOCICLISMO CALLEJERO**
- 8. **PARTICIPACION EN LOS CAMPEONATOS DE LA FASE EIMINATORIA A JUEGOS DEPARTAMENTALES**
- 9. **OLIMPIADAS DEPORTIVAS MUNICIPALES**

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL IMDEREZ AÑO 2008.

1. TORNEO MUNICIPAL DE 21 DE BALONCESTO Í NELSON PAREDES GAITANÍ

Población beneficiada: 100 personas municipio de Zarzal y corregimiento de La Paila.

Fecha del 19 de enero al 16 de marzo de 2008.

Posiciones finales

Campeón **La Paila**

Sub. Campeón **Pirata**

2. TORNEO MUNICIPAL DE FÚTBOL Í V COPA MARCO AURELIO ARIAS Í

Equipos participantes 12

Población beneficiada: 600 personas municipio de Zarzal corregimiento de Vallejuelo y Vereda Limones.

Campeón **Manchester**

Sub. Campeón **chelsea**

**3. SEMINARIO Í CAPACITACIÓN NIVEL 1Î
LIGA VALLECAUCANA DE FÚTBOL E IMDEREZ.**

Dictado por el Licenciado **JOSE ALBERTO SUAREZ** y el Médico **HERNANDO MOTTA MAFLA**.

Población beneficiada: 100 personas municipio de Zarzal, Centro y Norte del Valle. (24 municipios)

Fecha 22 y 23 de febrero de 2008

4. SEMINARIO INTERNACIONAL DE IMPLEMENTACION DEL AJEDREZ EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Santiago de Cali

5. SEMINARIO ACTIVIDAD FÍSICA Y CIRCUITO DE AERÓBICOS

Población beneficiada 70 personas municipio de Zarzal, Roldanillo, Obando y Tulúa.

Fecha 24 de febrero de 2008

6. PRIMER TORNEO INTERMUNICIPAL ABIERTO DE AJEDREZ

Población beneficiada 100 personas municipios de Zarzal. Anserma, Tulúa, Bolívar, Roldanillo, La Unión.

Fecha: del 24 de febrero al 16 de marzo de 2008

7. PRIMERA VALIDA REGIONAL DE DOWNHILL

Población beneficiada 300 personas municipios de Zarzal, La Unión, Cartago, Cali y Armenia

Fecha: 23 de marzo de 2008.

8. JUEGOS ESCOLARES DE TEJO

Población beneficiada 40 niños de las instituciones educativas: Camilo Torres, Francisco José de Caldas y Sagrado Corazón.

Fecha: del 4 de febrero al 13 de marzo de 2008.

9. AERÓBICOS PARA LA COMUNIDAD

Población beneficiada 100 personas (diariamente) del municipio de Zarzal

Fecha: de lunes a viernes

10. APOYO A DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO

En las disciplinas de:

Tenis de Mesa: %b escalafón departamental ínter clubes por categorías+realizado en santiago de Cali los días 16 y 17 de febrero

Población beneficiada 16 deportistas del municipio

Tejo: Chequeo pre selección valle juvenil en la ciudad de Buga el día 24 de febrero y chequeo pre selección valle sub. 25

Población beneficiada 10 deportistas de nuestro municipio

Resultados obtenidos:

En sub. 25 Nelson Enrique calderón clasifico

En juvenil José David Sánchez clasifico

Levantamiento de pesas realizado en el municipio de Buga

Población beneficiada 16 deportistas de rendimiento del municipio

Resultados obtenidos:

16 medallas de plata

5 medallas de bronce

Aparte de esto apoyo a entrenadores para capacitación.

Fogueos en fútbol de salón, ajedrez, taekwondo.

11. CREACIÓN CLUB DE DEPORTES EXTREMOS

Población beneficiada 50 jóvenes de Zarzal a los que se les adeco un sitio propicio para la práctica saltos de bicicross al lado del coliseo

12. PROGRAMA DE CELEBRACION MES DEL NIÑO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO

Población beneficiada **4.000 (cuatro mil)** niños, en edades que oscilan entre los 4 y 12 años por primera vez este programa se realiza de una forma organizada y planificada con antelación

13. FIESTAS DE ZARZAL abril 27 a mayo 4 de 2008.

Actividades realizadas circuito de aeróbicos, torneo de 21 de baloncesto, gincana, ciclo paseo brindando una cobertura de aproximadamente 400 personas entre niños, jóvenes y adultos

14. CELEBRACION DIA DEL CAMPESINO

Corregimiento de Vallejuelo Mayo 15 de 2008 recreación dirigida, juegos tradicionales, circuito de aeróbicos

Población beneficiada 200 personas.

15. PROGRAMA DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ESTUDIANTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO (MAYO-JUNIO)

Población beneficiada **3.000 (tres mil)** estudiantes, en edades que oscilan entre los 12 y 17 años.

16. DIA DEL DESAFIO MUNDIAL

(Mayo 28 de 2008) esta actividad física se efectuó por primera vez en el Municipio y consistió en desarrollar durante un determinado tiempo, cualquier actividad deportiva.

Población beneficiada **7.800 (siete mil ochocientos)** personas en edades que oscilan entre los 5 y 90 años.

- **Análisis de la estructura Organizacional.**

PLANTA DE CARGOS	2006	2007	2008
Director Ejecutivo	1	1	1
Tesorero	1	1	1
TOTAL	2	2	2

La planta de cargos está compuesta de dos funcionarios de libre nombramiento y remoción.

La estructura orgánica de la entidad no garantiza el cumplimiento de los objetivos misionales por cuanto solo cuenta con dos (2) funcionarios de planta y el personal de apoyo es contratado por prestación de servicios.

Anticipos de Cesantías

Revisadas las carpetas que corresponden a cada anticipo de cesantías vigencias 2006, 2007 y 2008, por concepto de construcción o reparaciones locativas, ninguna aparece con el presupuesto de obra, copia de la tarjeta profesional en caso de ser Arquitecto o Ingeniero, si es maestro de obra; autorización o certificado de una entidad competente para realizar esta clase de servicio, que demuestre la idoneidad del contratista para ejecutar el objeto.

Historias Laborales

Las historias laborales del IMDEREZ, reposan en la Alcaldía, revisadas en la fuente vigencias 206, 2007 y 2008 se encontró:

- Algunas historias laborales, no se encuentran debidamente foliadas, no se archivan los documentos de afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales.
- No reposan soportes de pago de vacaciones, incapacidades, formato único de hoja de vida de la función pública, declaración juramentada de bienes y rentas al momento de la posesión, su actualización anual y al retiro de la entidad

Manuales

La falta de manuales de procesos y procedimientos en la planeación, presupuesto y contratación puede originar, dificultad en determinar responsabilidades y cumplimiento de las normas rectoras de las mismas. Como se manifestó en la responsabilidad de la Junta Directiva como máximo órgano de dirección, no haber adoptado los Estatutos, manual de funciones y procedimientos.

Plan de capacitación

Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Para las vigencias objeto de auditoria no se observa que se haya realizado el plan de capacitación para los funcionarios de la administración, que obedezca a las necesidades de la Institución.

Pago diferentes fondos de pensiones y cesantías

Se verificó el giro de las cesantías anualizadas al fondo privado de cesantías Porvenir, del personal de planta al 31 de diciembre del 2008, a pesar de encontrarse al día con este compromiso, se observa que para las vigencias objeto de la auditoria no se cancelan con recursos de la vigencia que las causa, sino que afecta el presupuesto del periodo siguiente.

- **Análisis Órgano de Dirección**

Entre las funciones de la Junta Directiva es adoptar reformar los estatutos, someterlos a la aprobación del Alcalde y el Concejo Municipal, determinar la estructura administrativa, las funciones de sus dependencias, categorías de empleo, cargos, escalas de remuneración, calidades y requisitos mínimos para el desempeño de los cargos y fijación de funciones.

Así mismo evaluar anualmente las labores del Instituto y al final de cada ejercicio, rendir informe escrito de sus actividades al Concejo Municipal, como expedir el Reglamento Interno de la entidad, en la documental presentada no se observa que estas se hallan cumplido, impidiendo que el Concejo ejerciera su control y seguimiento, como a la Contraloría confrontar los informes tanto de la Junta como los del Director.

Mediante Acuerdo 005 de 1999, emanado por el Concejo Municipal, modifica el Art. 12 del Acuerdo 001 de 1996, en el cual se adopta y se reforma los estatutos, quedando pendiente su presentación al Concejo Municipal, hecho que no se evidenció su cumplimiento, toda vez que el aportado carece de validez, por cuanto no está firmado y ajustado, aparece incompleto y sin el aval del Concejo Municipal.

En conclusión no se observa la conformación y la actuación de la Junta Directiva como órgano de dirección, en cumplimiento de las diferentes funciones legales, las únicas actas puestas a disposición del equipo auditor, fueron las realizadas en un libro radicator hasta el año 2004.

Para la vigencia 2008, aparece el Acta 001 de Enero 2 de 2008 intitulada "Constitución de la Junta Directiva del IMDEREZ" por medio de la cual se convoca a elección de los nuevos miembros de la Junta Directiva Municipal del Deporte y la Recreación Zarzaleño . IMDEREZ+

Dicha Acta tiene como fin elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, en la misma no se observa la designación de cada representante, tal como se describe en el Art. 11 y párrafo 1 del Acuerdo 001 de 1996, el cual establece el procedimiento para ello.

El título del Acta inicia con la Constitución de la Junta y en la misma se convoca a elección, siendo incorrecto el procedimiento utilizado.

El Acta No. 3 del 3 de Enero de 2008, en cuyo orden del día citan para aprobar la Resolución No. 3 por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos y la Resolución No. 05 en la cual se establece la creación de la caja menor, en el desarrollo de la misma numeral 2 existe una imprecisión el mismo numero de la Resolución con diferente titulo, además no se conoce cuales fueron las primeras Resoluciones, parten de la 3 y saltan a la 5.

- **Evaluación del Sistema de Control Interno**

La Misión de la Entidad: Esta propuesta de gobierno va acorde con el compromiso permanente de la administración municipal, de centrar su acción en el ser humano.

La propuesta es general a toda la población correspondiendo al nivel central y no se centra al objetivo principal enfocado al Deporte y aprovechamiento del tiempo libre, la que tendrá que replantearse para que la misma sea alcanzable.

La entidad no cuenta con un sistema de control interno debidamente implementado ni se tiene evidencia documental de auditorias internas realizadas en los periodos evaluados 2006, 2007 y 2008, esto se observa en la falta de manuales procesos y procedimientos, en lo inadecuado de su estructura orgánica, en la falta de una apropiada planeación estratégica y en el seguimiento a los resultados de la misma, en la ausencia de políticas, planes y programas en los procesos de contratación y en la no aplicación de la ley de archivo, entre ellas las tablas de retención documental.

En tal sentido se observa que el control interno es deficiente lo cual impacta negativamente la entidad al exponerla a un alto riesgo en el manejo de sus recursos y por ende en el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Dentro del diseño, implementación y adopción del MECI, no se ha cumplido con la ejecución del plan institucional de capacitaciones; con el manejo del riesgo; políticas de operación, diseño y aplicación de controles e indicadores; los sistemas de información de la entidad no son confiables; por cuanto no se cuenta con la sistematización de la correspondencia, al igual que la sistematización de quejas y reclamos, es de aclarar que se tiene sistematizado y actualizado lo referente a los recursos físicos, financieros y humanos, no aplican las herramientas de evaluación

por lo tanto no hay planes de mejoramiento resultado de la auto evaluación ni de auditorias internas.

Que se requiere con carácter urgente asumir una actitud dinámica por parte de la Dirección y la Junta Directiva de la Entidad, frente a este aspecto administrativo para evitar que se materialicen los riesgos latentes que tiene la entidad en toda su estructura.

- **Control Interno Contable**

Se verificó la evaluación del control interno contable para las vigencias 2006, 2007 y 2008 en todos sus componentes generales, activos, pasivos, patrimonio y cuentas de resultado, encontrándose las siguientes deficiencias a saber:

La entidad calcula la depreciación en forma global y no en forma individual como lo establece la Contaduría General de la Nación.

La corporación no cuenta con un sistema (software), que le permita tener seguridad y proteger la información con que cuenta esta, además no existe conciliación entre contabilidad, presupuesto y tesorería.

No se tienen pólizas para salvaguardar los bienes y activos fijos con que cuenta la corporación.

No existen planes de trabajo y procedimientos específicos que permitan la eficiencia de los flujos de información desde los procesos proveedores hacia el Proceso de Contabilidad de forma oportuna.

No tienen medidas de protección para la guarda y custodia de los activos, valores, títulos valores, especies venales, cheques girados, chequeras, cheques anulados, tarjetas magnéticas, sellos y protectores, claves de cajas fuertes, y demás bienes asociados al manejo del disponible, no tienen una política de adopción y cumplimiento de las políticas relacionadas con la incorporación de los inmuebles, vehículos automotores y demás bienes al Patrimonio de la entidad

- **Plan de Compras**

El plan de compras para las tres vigencias presenta deficiencias en su elaboración, no se han efectuado las reuniones del comité de compras, lo cual indica que éste no obedeció a una debida planeación plasmada en un documento que especifique, cantidades y descripción de elementos requeridos, como tampoco se observó lo aprobado y ejecutado en materia de compras.

Se evidenció la existencia de los pagos de combustible, en los cuales no existe una minuta contractual, ni orden de prestación de servicios, en estos se incluyen la cancelación de otros como: elementos de aseo, cafetería y materiales para mantenimiento, los cuales no guardan la especificidad de combustible como tal, dicha observación se evidenció en la totalidad de los pagos de la vigencia 2008.

En cuanto a la compra de equipos celulares para la institución y el pago del servicio, se omitió la austeridad del gasto, consagrado en el Decreto 1737 de 1998 en sus artículos 14, 15 y parágrafo. Una vez detectada esta falencia por el equipo auditor, el Instituto tomó como acción correctiva la cancelación inmediata de este servicio.

Así mismo no se observa un procedimiento en el que se haga el ingreso y egreso de los elementos adquiridos, a través de kárdex, en el que se codifique y se cargue en el inventario al funcionario responsable de su custodia, siendo una deficiencia en el seguimiento y auto control en el manejo de los elementos devolutivos y de consumo.

3.1.2. PRESTACION DE SERVICIO

- **Informe Técnico Infraestructura**

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación Zarzaleña (IMDEREZ), para las vigencias 2006, 2007 y 2008 no realizaron contratación en infraestructura, ya que esta fue ejecutada directamente por la administración central a través de la secretaría de obras públicas mediante los siguientes contratos según formato F7:

Nº DE COTRATO	OBJETO	VIGENCIA	VALOR
------------------	--------	----------	-------

013	Infraestructura para la iluminación cancha de fútbol Barrio Libraida	2006	\$15
065	Construcción primera etapa coliseo colegio Simón Bolívar municipio de zarzal	2007	\$300
063	Construcción graderías cancha de fútbol Vallejuelo.	2007	\$40
05	Iluminación cancha de fútbol " marcos salamanca del municipio de zarzal	2007	\$30
023	Construcción del patinódromo municipio de zarzal	2007	\$40
039	Cerramiento polideportivo ciudadela de la norte del municipio de zarzal	2007	\$20
043	Pintura e instalaciones eléctricas de los estadios Noel Masuela y Marco Fidel Salamanca (cancha de fútbol del ferrocarril) y el Coliseo José Dolores Gutiérrez. Municipio Zarzal	2008	\$33.4
045	Corte maleza, limpieza y aseo de las canchas de fútbol del estadio, coliseo Gonzalo Echeverri, La Paila y Vallejuelo, polideportivos de los barrios pama, Bolívar, san Rafael, ferrocarriles, los lagos y ciudad Kennedy. municipio Zarzal	2008	\$12.7
018	Construcción graderías Polideportivo Barrio Ciudadela del Norte. Municipio Zarzal	2008	\$24.3
Total inversión obra pública sector Deporte		\$ 515.4	

De lo anterior se observa que la inversión presupuestal en el sector deporte, ejecutado en la vigencia 2006 fue de un (1) solo contrato por valor de \$15 millones, para la vigencia 2007 se ejecutaron cinco (5) contratos por un valor de \$ 430 millones y para la vigencia 2008, se ejecutaron tres (3) contratos por un valor de \$ 70.4 millones; para un total en las tres vigencias de \$ 515.4 millones.

Los escenarios deportivos a cargo del imderez que fueron objeto de visita para verificación de su estado y funcionamiento son los que se relacionan a continuación:

Escenario deportivo	Disciplinas o dependencias			
	Coliseo Municipal José Dolores Gutiérrez	Gimnasio	Sala Taekwondo	Sala Boxeo
Cancha auxiliar múltiple	Baloncesto	Microfútbol	Voleibol	Patinaje
Estadio Municipal	Cancha fútbol	Pista atletismo	Pista de salto largo	
Cancha aux. de fútbol	Fútbol			
Cancha Múltiple y cancha de	Baloncesto	Microfútbol	Voleibol	Fútbol



fútbol barrio Libraida				
Cancha múltiple barrio los lagos.	Baloncesto	Microfútbol	Voleibol	
Cancha múltiple barrio Quindío.	Baloncesto	Microfútbol	Voleibol	
Cancha múltiple y cancha de fútbol Barrio Guamal.	Baloncesto	Microfútbol	Voleibol	Fútbol
Cancha múltiple barrio Pama.	Baloncesto	Microfútbol	Voleibol	
Cancha múltiple Corregimiento Limones.	Baloncesto	Microfútbol	Voleibol	

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Cancha auxiliar de fútbol



Cancha auxiliar múltiple



***Pista de salto largo
Cancha múltiple Barrio Libraida***





Cancha múltiple Barrio Quindío

Cancha de fútbol Barrio Libraida



Cancha de fútbol Barrio Guamal



Cancha múltiple Barrio Guamal



Cancha múltiple Barrio Pama



Cancha múltiple barrio Pama

El estadio Municipal, no cuenta con un sistema de drenaje para evacuar las aguas lluvias, por lo cual cada que llueve en medio de un partido, se debe suspender

inmediatamente el juego porque la cancha se inunda y luego deben esperar a que haga sol y se seque, para poder continuar con los partidos. Esto denota una mala gestión por parte de la entidad, ya que por tratarse del estadio, la cancha debería estar plenamente adecuada para prestar un servicio eficiente.

Cabe anotar que en las vigencias 2006, 2007 y 2008 los diferentes escenarios deportivos aunque estaban a cargo del Imderez, la obra pública para los mismos fue ejecutada por el municipio, por lo cual es responsabilidad de éste último el estado actual de dichos escenarios.

De las visitas realizadas y conforme al papel de trabajo elaborado en el que se describe el estado actual de cada escenario deportivo, se resume que a la entidad le falta gestión para adquirir recursos que mejoren el enlucimiento de los escenarios deportivos, ya que a la mayoría de las canchas múltiples les hace falta pintura y demarcación y a las canchas de fútbol les hace falta labores de rocería, pintura y demarcación. Aunque el Imderez no hubiera administrado los recursos para inversión en obra pública en las vigencias anteriores, no quiere decir que no pudiera gestionar recursos para mantenimiento o enlucimiento ante el mismo municipio o ante otras entidades.

De las visitas realizadas y conforme al papel de trabajo elaborado en el que se describe el estado actual de cada escenario deportivo, se resume que a la mayoría de las canchas múltiples les hace falta pintura y demarcación y a las canchas de fútbol labores de rocería, pintura y demarcación. La cancha de fútbol del Barrio Guamal por su parte, se encuentra abandonada, ya que el pasto está muy alto, lo que evidencia que lleva mucho tiempo sin uso y sin labores de mantenimiento. En el Estadio Municipal donde funciona la pista de salto largo se encuentra totalmente abandonada.

3.2. FINANCIAMIENTO

El Instituto Municipal para el Deporte y Recreación Zarzaleña .IMDEREZ, no cuenta con un sistema de información financiera que le permita el registro de los hechos contables, presupuestales y tesorales.

En cuanto a los activos fijos que posee el Instituto Municipal, estos no se encuentran plenamente identificados, puesto que funcionan con bienes que son de propiedad del Municipio (los cuales se encuentran a cargo de este, pero sin ningún acto administrativo, ni formalismo plenamente reconocido por las partes), y

aquellos que han sido adquirido fue imposible identificarlos y cruzarlos con los saldos en los estados contables estados contables, puesto que el inventario manejado por la entidad no permite esclarecer la legitimidad de estos; tal circunstancia permite que no se cuente con las pólizas para salvaguarda estos bienes.

- **Estados Contables**

El Instituto Municipal de Zarzal como antes se mencionó no cuenta con sistema de información financiera, por lo tanto la contabilidad se lleva en Excel sin que existan auxiliares de las cuentas contables, también se constato que no se cuenta con todos los libros de contabilidad que le permitan ejercer control sobre la información y hechos contables que ocurren durante cada periodo fiscal.

Se deja claro que solamente se pudo obtener los estados financieros de las vigencias 2006 y 2008 completamente, para la vigencia 2007 solamente se obtuvo hasta el tercer (3) trimestre del año.

- **Activos**

Bancos

El Instituto Municipal realiza conciliaciones mensuales de las cuentas que posee, sin embargo estas conciliaciones se encuentran realizadas en el libro de bancos.

- **Propiedad Planta y Equipo**

En el caso de estos activos, se debe de tener en cuenta que el Instituto Municipal para el Deporte y Recreación Zarzaleña . IMDEREZ, funciona con activos fijos de la Administración Municipal y aquellos que han sido adquiridos por este fue inadmisibles cruzarlos con los saldos en los estados financieros, puesto que no se cuenta con auxiliares que permita identificar cada uno de ellos. También se constato que aquellos bienes que son de propiedad de la entidad no tienen pólizas de seguros para la salvaguarda y protección ante cualquier eventualidad, dejando al descubierto y fuerte debilidad de las administraciones pasadas y presentes.

La entidad calcula la depreciación en forma global y no en forma individual como lo establece la Contaduría General de la Nación, sin satisfacer y facilitar las necesidades informativas de los usuarios.

- **Pasivos**

La entidad no posee obligaciones financieras, tampoco deuda pública, su pasivo está conformado por cuentas por pagar a terceros (acreedores), que son del orden de \$ 34,3 millones de pesos al 31 de diciembre de 2008; se pudo evidenciar que algunas obligaciones no son reales, generando así incertidumbre respecto a los pasivos.

Para los pasivos estimados de la entidad se pudo constatar que el Instituto Municipal no realizó provisiones para las prestaciones sociales en ninguna de las vigencias auditadas, para los dos (2) funcionarios de planta, hecho que refleja la vulnerabilidad que presenta la entidad en los estados financieros.

- **Presupuesto**

El Instituto Municipal para el Deporte y Recreación Zarzaleña .IMDEREZ de Zarzal en sus tres vigencias auditadas no presentó ninguna observación con respecto a la aprobación y liquidación del presupuesto; la entidad manejó el PAC para los tres periodos (manejado como requisito para no incumplir la normatividad, mas no como herramienta financiera), y todas las modificaciones al presupuesto se realizaron mediante acto administrativo afectando el presupuesto definitivo, cabe resaltar que el presupuesto de la corporación es manejado en Excel, lo que permite determinar es una gran debilidad, puesto que no existe ningún grado de seguridad en la aplicación utilizada.

Se estableció que las cuentas canceladas durante la vigencia auditada carecen en su gran mayoría de ordenes de prestación de servicios, o de compra, no se evidenciaron comprobantes de ingreso a almacén; en la mayoría de los casos los certificados de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal, la orden de pago y el comprobante de egreso aparecen con la misma fecha, significa que la ordenación del gasto no obedece a una programación.

La entidad dejó de percibir ingresos por la estampilla prodeporte municipal, creada en el acuerdo No 001 de febrero 6 de 1996 (por este acuerdo se crea el

IMDEREZ).

Ingresos

En lo que respecta a los ingresos en la vigencias 2007 aumentaron \$9,1 millones de pesos que representa un aumento del 8,51% con respecto al periodo 2006, sin embargo para el año 2008 los ingresos disminuyeron en \$15,7 millones de pesos representando una disminución de 13,44%.

CONCETO	2006		2007		2008	
	APROBADO	RECAUDADO	APROBADO	RECAUDADO	APROBADO	RECAUDADO
INGRESOS CORRIENTES	108.014.000,00	108.014.000,00	117.212.000,00	117.212.000,00	101.457.000,00	101.457.000,00

Gastos

Para los gastos del instituto se debe de tener en cuenta que la entidad no tiene autonomía presupuestal, puesto que en el IMDEREZ solo se ejecuta lo referente a los pagos de funcionamiento y la contratación de los instructores y monitores de deporte, en lo referente a inversión de infraestructura esta es direccionada desde la administración municipal.

Según lo observado en el componente financiero todas las situaciones presentadas obedecen a la falta de un sistema de información financiera que permita tener integralidad entre contabilidad, presupuesto, tesorería, nomina y recursos humanos, así como también controles a la información financiera que permitan tener un grado de certidumbre de la información resultante.

3.3. LEGALIDAD

Gestión de la contratación

Evaluado y verificado el cumplimiento de la normatividad vigente en especial lo expresado por la Ley 80/93 y sus Decretos Reglamentarios, y conforme a lo indicado por el Decreto 2170 de 2002, y demás normas concordantes, así como la Ley 1150 del 2007, en desarrollo de la gestión y resultados en la ejecución de la contratación administrativa suscrita por el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación Zarzaleña IMDEREZ, dentro ejercicio de la actividad contractual practicada a las vigencia 2006, 2007 y 2008, teniendo en cuenta los principios

de transparencia y eficacia, responsabilidad y selección objetiva, se verificaron en su generalidad observaciones con relación a la falta de documentos soportes del mismo como los antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, copia de la cedula de ciudadanía, copia de la libreta militar, formatos únicos de hoja de vida, certificación de idoneidad y experiencia del contratista, propuesta, pago al sistema de seguridad social en aquellos superiores a tres meses de ejecución; así mismo se observó que estos a pesar de encontrarse cada uno en su respectiva carpeta estas no están debidamente organizadas ni foliadas, anexándose en algunas copias, aspectos que constituyen hallazgos de tipo administrativo.

En relación con la normatividad aplicable se observó que la entidad cumple con las disposiciones legales para la contratación, basándose en contratos de prestación de servicios y ordenes de servicios, todos de mínima cuantía y algunos convenios administrativos con el municipio, cuyo proceso de seguimiento para el cumplimiento del mismo es realizado por la administración municipal y es objeto de revisión en la auditoria realizada al municipio.

En cuanto a los criterios de selección de la muestra, esta no se pudo realizar sobre la totalidad de los contratos suscritos entre la administración y particulares, debido a que la entidad, no cuenta con un archivo organizado que permita dar a conocer el número de contratos celebrados en todas sus modalidades, la documentación se encuentra ubicada en un sitio que no permite reconocer de manera clara y precisa lo ahí conservado, este no ofrece seguridad ni perdurabilidad de los expedientes y la entidad no ha iniciado el proceso de implementación de la ley de archivo.

En lo pertinente al desarrollo contractual hay contratos donde no se aportaron las actas de inicio, actas finales, también se evidenció que en la totalidad de la contratación no se soportan a través de la firma de los beneficiarios o contratistas en los comprobantes de pago o egreso que prueben la realización del pago parcial o total de contrato.

En la mayoría de contratos no se relaciona la certificación que pruebe el pago de anticipo y el recibo del mismo por parte del contratista tal como lo señala la minuta contractual; tampoco se anexan las cuentas de cobro, órdenes de pago, aunque se pudo verificar que toda esta documentación reposa en el archivo que maneja la entidad.

Según la forma de pago se estipula siempre un anticipo del 40% o 50% y el porcentaje restante en actas parciales, pero no se relaciona la cantidad de actas y el valor a cancelar por cada una.

No se hace la invitación a las veedurías y/o representantes de la comunidad como sujetos activos de la misma a realizar acompañamiento para el ejercicio del control social, factor importante que se debe tener en cuenta, para que la comunidad tenga conocimiento y participación en la ejecución de la misión institucional

No están registrando el plan de compras ante el SICE, de acuerdo al Decreto 3512 de 2003, por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y operación del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, creado mediante la ley 598 de 2000 y el Acuerdo No. 0009 del 18 de septiembre de 2006, que fijan lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, el cual aplica para los Entes Territoriales; así mismo no se realiza la inscripción en el banco de proyectos.

La entidad no elaboró el respectivo análisis de conveniencia y oportunidad que justifique la condición por la cual se requiere celebrar el contrato y las circunstancias para el desarrollo del mismo, tampoco se verifican las facultades delegadas para contratar.

En la minuta contractual se incluye una cláusula de legalización, la cual indica que una vez perfeccionado el contrato el contratista tiene en muchos casos superior a dos semanas para que se aporte la documentación necesaria para efectos de la legalización, sin embargo revisada la documentación se comprueba según el acta de inicio, pólizas y acta de aprobación de las mismas que se da inicio a la ejecución antes de la legalización y perfeccionamiento del contrato por lo que no se está aplicando en esta materia el artículo 40 y 41 de la ley 80 de 1993.

En los contratos de prestación de servicio, inferiores a 30 días, relacionados con la ejecución de determinada labor y de suministros, todos de mínima cuantía, la entidad para las tres vigencias, adquirió el servicio o producto contra entrega, sin expedir el respectivo documento que precise como mínimo el objeto y la contraprestación económica; como la manifestación del contratista de no

encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad, así mismo no exigió los requisitos mínimos que demuestren que el contratista es la persona idónea y capaz para la prestación del servicio, como tampoco se elaboró la respectiva acta de recibo a satisfacción.

En la parte de interventoría siempre se asignó para esta función a quien ejecuta la actividad de tesorería quien para las vigencias 2006 y 2007, no expidió las concernientes actas tendientes a verificar el cumplimiento contractual.

Para la vigencia 2008, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación Zarzaleña IMDEREZ, según contrato No. 16.10.2008 y 25.04.2008, contrató todo lo relacionado con monitores para el desarrollo de toda la actividad deportiva, según su razón social, con la Cooperativa de Trabajo Asociado Gran Colombia C.T.A. así mismo según contrato de prestación de servicios No. 16.10.2008, contrató actividades de gestión para el desarrollo de funciones de portería, mensajería, secretaria, auxiliares de oficina, coordinador de deportes y personal operativo; con la fundación Apoyo a la Comunidad; de los anteriores la publicación es posterior al acta de inicio, igual situación se presenta con la expedición de la póliza y la resolución o acta que aprueba las mismas.

En lo referente a las actas de interventoría, se anexan a los contratos antes mencionados el acta de inicio, actas parciales, de terminación y liquidación del contrato, las cuales en su redacción y fundamentación de lo evidenciado son muy sencillas, y no permiten verificar la ejecución de labores tendientes a cumplir el objeto contractual; La personas asignadas para esta función no reconoce cada una de las partes del proceso y no cuenta con la capacidad, conocimiento y experiencia que les permita emitir un concepto ético.

La entidad no realiza no se enmarca dentro de la normatividad al momento de contratar, exigiendo los requisitos necesarios para verificar si con quien se va a contratar reúne las condiciones, así mismo no ejerce una interventoría que le permita conceptuar sobre el cumplimiento el objeto contratado como tampoco elabora las minutas como lo exige la norma para en lo que tiene que ver con suministros de mínima cuantía.

Todo lo ya indicado radica en la desorganización documental que se presenta en la entidad, por la no existencia de un archivo acorde y estructurado conforme a los lineamientos de la ley archivística, también el no asesoramiento en la parte

contractual, pues impide tener unas carpetas organizadas que reúnan todos los anexos que hacen parte de la etapa precontractual, contractual y poscontractual; así mismo la falta de una interventoría eficiente que pueda emitir conceptos claros, éticos y con conocimiento de la labor desarrollada que permitan verificar el cumplimiento de los objetos contractuales.

3.4. QUEJAS

No se presentaron durante el proceso auditor.

REVISION DE LA CUENTA

Para la revisión de la cuenta en el 2008 arrojó un resultado de 70,96 puntos, ubicando la entidad en un concepto favorable.

Anexo 1

DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Septiembre 2 de 2009

Doctor
OSCAR SEGURA RAMIREZ
Director Ejecutivo
Instituto Municipal del Deporte, la Recreación y
la Educación Física Zarzaleña IMDEREZ
E.S.D

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria con Enfoque Integral modalidad Regular al Instituto Municipal para el deporte, la recreación y la Educación Física Zarzaleña - IMDEREZ , a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el período comprendido entre Enero 01 y Diciembre 31 de 2006, 2007 y 2008; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, en el desarrollo de esta Auditoria, por cuanto es la primera vez que se realiza a este Instituto. La auditoria incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento: en el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la Entidad en

las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El Representante Legal del Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación y la Educación Física Zarzaleña - IMDEREZ, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal 2006, 2007 y 2008, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica No .100.2802-22 de fecha 14 de diciembre de 2006 y No. 100.2802-13 de fecha 05 de diciembre de 2007 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, sin embargo se da por no rendida, toda vez que para la vigencia 2007 rindieron en 0, teniendo elementos para hacerlo adecuadamente, como se evidenció en el desarrollo de la Auditoría.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombiana (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Cercofis Cartago.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de la entidad: Gestión, Financiera, Legalidad e Infraestructura Técnica.

En la contratación celebrada por la entidad, se examinaron contratos de un total de 47, que representan el 65% del total de los contratos celebrados. La muestra seleccionada suma un total de \$ 198.645.000 pesos, que representa un 80 % del valor total contratado.

Para efectuar la evaluación de legalidad se seleccionaron contratos de prestación de servicios, compras, y mantenimiento, para las vigencias, 2006, 2007 y 2008. Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad dentro del desarrollo de la auditoria, las respuestas no fueron sustentadas por parte de la Administración, estas quedarán en firme en el informe.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, para el 2006, 2007 y 2008 la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **No se Fenece** la cuenta.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre la Gestión y los Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión por la entidad en las áreas, procesos o actividades auditadas, es la siguiente:

Matriz de calificación de la Gestión

CONCEPTO	CALIFICA CION 2006	CALIFICA CION 2007	CALIFICA CION 2008
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1	1	1
DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	1	1	1
PRESTACION DEL SERVICIO	1	1	1
FINANCIAMIENTO	1	1	1
OPINION ESTADOS CONTABLES	1	1	1
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL . TECNICA)	1	1	1
TOTAL	6	6	6
6/6 = 1 > Concepto desfavorable			

El concepto sobre la gestión de la entidad para las vigencias 2006, 2007 y 2008 se emiten por primera vez, puesto que la entidad no había sido auditada en ninguna vigencia.

El sistema de control interno no es efectivo, el cual no da confiabilidad a la organización para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Opinión sobre los Estados Contables

El Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación y la Educación Física Zarzaleña, no cuenta con un sistema de información financiera que le permita salvaguardar la información, así como seguridad en la información que se procesa.

La no existencia de procedimientos y procesos de conciliación entre contabilidad y tesorería contra presupuesto, la cual es una gran vulnerabilidad máxima cuando la entidad no cuenta con un sistema de información financiera.

No existen la totalidad de los libros oficiales para llevar la información contable.

El IMDEREZ de Zarzal no tiene un sistema de control interno contable definido que le permita realizar auditorías internas, contar con procesos y procedimientos para la conciliación de la información contable, presupuestal y financiera, crear planes de mejoramiento continuo y la neutralización de los riesgos.

La opinión sobre los Estados Contables de la entidad para los años 2006, 2007 y 2008, es Negativa, cabe resaltar que es primera vez que se realiza auditoría al Instituto.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 24 hallazgos administrativos

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Vigilamos
el patrimonio
Regional



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



Certificado No. SC-3002-1

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cartago, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-0213 de diciembre 05 de 2007.

CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Anexo 2. Estados Contables.

Doctor
OSCAR SEGURA
Director IMDEREZ
Zarzal Valle

Asunto: Opinión Estados Contables vigencias 2006 - 2007- 2008.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros al Instituto Municipal para el Deporte y Recreación Zarzaleña . IMDEREZ de Zarzal-Valle, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de las vigencias 2006, 2007 y 2008 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2006, 2007 y 2008; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno contable.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación cada una de las deficiencias encontradas las cuales permiten opinar sobre la razonabilidad o no a los estados contables:

El Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación y la Educación Física Zarzaleña, no cuenta con un sistema de información financiera que le permita salvaguardar la información, así como seguridad en la información que se procesa.

La no existencia de procedimientos y procesos de conciliación entre contabilidad y tesorería contra presupuesto, la cual es una gran vulnerabilidad máxima cuando la entidad no cuenta con un sistema de información financiera.

No existen la totalidad de los libros oficiales para llevar la información contable.

El IMDEREZ de Zarzal no tiene un sistema de control interno contable definido que le permita realizar auditorías internas, contar con procesos y procedimientos para la conciliación de la información contable, presupuestal y financiera, crear planes de mejoramiento continuo y la neutralización de los riesgos.

El Instituto no cuenta con pólizas para salvaguardar y proteger los activos fijos con que cuenta.

La entidad no tiene controles ni realiza conciliación a las cuentas del balance, tales como: efectivo y bancos, inversiones, rentas por cobrar, deudores, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones financieras, laborales y pasivos estimados.

El instituto Municipal no practica provisión para las prestaciones sociales de todos los funcionarios adscritos a este.

En cuanto a la depreciación, esta realiza, pero no en forma individual, si no global, por lo tanto afecta el resultado contable.

En nuestra opinión, los estados contables es negativa, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Instituto por los años terminados al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los periodos que terminaron en estas fechas, de conformidad con las

Vigilamos
el patrimonio
Regional



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



Certificado No. SC-3002-1

normas de Contabilidad Generalmente Aceptados por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

VICTOR HUGO SIERRA YEPEZ
Tarjeta Profesional No. 130538-T

Anexo. 3

DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL IMDEREZ DE ZARZAL
VIGENCIAS 2006 - 2007 - 2008

RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				ADMI.	DISC P	PEN AL	FI S C A L	VALOR DAÑO PATRIM ONIAL
1	El IMDEREZ, No elaboro Plan Estratégico Institucional o Plan Local del Deporte, donde se establecieran los programas o proyectos a ejecutar en las vigencias 2006, 2007 y 2008. Asimismo no contaba con un Plan de Acción y acto administrativo de aprobación, de conformidad con el artículo 41 de la ley 152 de 1994, el cual debe estar integrado por un diagnóstico sectorial, estrategias, programas, proyectos y una asignación específica de recursos financieros,	La entidad aplicara, a manera de plan de mejoramiento, a partir del segundo semestre del 2009 el desarrollo y aplicación del plan estratégico o plan local del deporte estableciendo todo lo concerniente a su aplicación y desarrollo llevando esto consigo sus actos administrativos respectivos. A continuación presento un modelo del plan local del deporte. EVIDENCIA OBJETIVA: EO - H01 Modelo a desarrollar del plan local del deporte del municipio de Zarzal vigencia 2009: PLAN DE DESARROLLO Y ESTRATEGICO DEL	La entidad acepta la observación, la cual será incluida en el plan de mejoramiento. Por lo tanto queda en firme.	X				



	humanos y logísticos que aseguren su ejecución por parte del Instituto municipal responsable de adelantar las acciones que éste contenga, articulados al Plan de Desarrollo Municipal.	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y LA EDUCACIÓN FÍSICA ZARZALEÑO IMDEREZ DEL MUNICIPIO DE ZARZAL 2009.					
2	Anticipos de Cesantías Revisadas las carpetas que corresponden a cada anticipo de cesantías vigencias 2006, 2007 y 2008, por concepto de construcción o reparaciones locativas, ninguna aparece con el presupuesto de obra, copia de la tarjeta profesional en caso de ser Arquitecto o Ingeniero, si es maestro de obra; autorización o certificado de una entidad competente para realizar esta clase de servicio, que demuestre la idoneidad del contratista para ejecutar el objeto.	La entidad realizó el pago de las cesantías correspondiente a la vigencia 2008 al Director Ejecutivo del imderez, este pago fue por el concepto de compra de lote. EVIDENCIA OBJETIVA: EO - H02 -Carta de solicitud de autorización del retiro de las cesantías Solicitud de retiro de cesantías PORVENIR -Carta de autorización del pago parcial de cesantías a la entidad bancaria. -Certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria del lote de la oficina de registros públicos de Tulúa -Promesa de un contrato de compraventa de un lote de terreno autenticado por notaría pública de Zarzal.	En la respuesta allegan como soporte documentos de autorización de anticipo de cesantías del 2009, el cual indica que han tomado las acciones correctivas, sin embargo no responde a la observación planteada en caso que se presente un anticipo de este tipo. Por ello queda en firme.	X			
	Historias Laborales	A continuación se relacionan las carpetas con las					



<p>3</p>	<p>Las historias laborales del IMDEREZ, reposan en la Alcaldía, revisadas en la fuente vigencias 2006, 2007 y 2008 se encontró:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Algunas historias laborales, no se encuentran debidamente foliadas, no se archivan los documentos de afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales. No reposan soportes de pago de vacaciones, incapacidades, formato único de hoja de vida de la función pública, declaración juramentada de bienes y rentas al momento de la posesión, su actualización anual y al retiro de la entidad <p>Manuales La falta de manuales de procesos y procedimientos en la planeación, presupuesto y contratación puede originar, dificultad en determinar responsabilidades y cumplimiento de las normas rectoras de las mismas. Como se manifestó en la responsabilidad de la Junta Directiva como máximo órgano de dirección, no haber adoptado los Estatutos, manual de funciones y procedimientos.</p> <p>Plan de capacitación Los planes de capacitación de las</p>	<p>historias laborales del Director Ejecutivo y el Tesorero del instituto municipal del deporte IMDEREZ. Ya que estas dos personas son de libre nombramiento y remoción, estas carpetas se encuentran archivadas en la secretaria de servicios administrativos de la alcaldía municipal de Zarzal y en los archivos del IMDEREZ.</p> <p>EVIDENCIA OBJETIVA: EO-H03 -carpeta del Director la cual contiene: INFORMACIÓN DEL DIRECTOR DEL IMDEREZ</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de posesión No. 009 2. Decreto DAM No 0013 de Enero 01 de 2008 por medio del cual se hace un nombramiento del cargo de libre nombramiento y remoción del Director Ejecutivo del IMDEREZ. 3. Reporte de radicación ARP-ISS. 4. Formulario único de afiliación e inscripción régimen contributivo trabajadores dependientes-independientes-pensionados-mixtos con fecha de 01 de Enero de 2008 de COOMEVA EPS. 5. Fotocopia de la cedula de ciudadanía. 6. fotocopia del carné de egresado de la universidad del Valle. 7. Fotocopia de la libreta militar 8. Fotocopia del Pasado judicial. 9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría nacional. 10. Certificado de antecedentes fiscales de la 	<p>Revisados los documentos relacionados, encontramos que no aparece la actualización de la declaración juramentada, soportes de pago de vacaciones, para el caso de las vigencias 2006 y 2007, no se observa que se haya presentado la declaración juramentada al momento de retiro del Gerente y Tesorero, adicionalmente no se obtuvo respuesta a las observaciones.</p>	<p>X</p>				
----------	--	--	---	----------	--	--	--	--



	<p>entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Para las vigencias objeto de auditoria no se observa que se haya realizado el plan de capacitación para los funcionarios de la administración, que obedezca a las Necesidades de la Institución.</p> <p>Pago diferentes fondos de pensiones y cesantías</p> <p>Se verificó el giro de las cesantías anualizadas al fondo privado de cesantías Porvenir, del personal de planta al 31 de diciembre del 2008, a pesar de encontrarse al día con este compromiso, se observa que para las vigencias objeto de auditoria no se cancelan con recursos de la vigencia que las causa, sino que afecta el presupuesto de la vigencia siguiente.</p>	<p>Contraloría nacional.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Fotocopia del diploma de grado de la universidad del Valle 12. Fotocopia del acta No 819 de la Universidad del Valle. 13. fotocopia del diploma de grado del colegio Simón Bolívar de Zarzal 14. fotocopia del acta de grado del colegio Simón Bolívar de Zarzal. 15. Formato único de hoja de vida persona natural. 16. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. 17. Hoja de vida personal. <p>INFORMACIÓN DEL TESORERO DEL IMDEREZ.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de radicación ARP-ISS. 2. Formulario único de afiliación e inscripción régimen contributivo trabajadores dependientes-independientes-pensionados-mixtos con fecha de 01 de Enero de 2008 de COOMEVA EPS. 3. Formato único de hoja de vida persona natural. 4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. 5. Modelo de declaración juramentada. 6. Fotocopia de la libreta militar 7. Pasado judicial. 8. Hoja de vida personal. 						
--	--	--	--	--	--	--	--	--



		<p>9. Fotocopia de la tarjeta profesional No 103742-T. 10. Fotocopia del diploma de grado de la Universidad del Valle. 11. Fotocopia del acta No 819 de la Universidad del Valle. 12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría nacional. 13. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría nacional. 14. 2 Fotocopias de la cedula de ciudadanía.</p> <p>Referente al plan de capacitaciones, la entidad planifica realizar a manera de plan de mejoramiento un modelo o plan de capacitaciones a partir del segundo semestre del 2009, con el cual podremos aplicar la prioridad en temas de capacitación y planificación.</p> <p>EVIDENCIA OBJETIVA: EO-03 Modelo a desarrollar del plan local de capacitaciones del instituto municipal del deporte IMDEREZ municipio de Zarzal vigencia 2009:</p> <p>Referente al pago de las cesantías anualizadas al fondo privado de cesantías Porvenir, se realizo el pago.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--



			<p>La entidad implementará un plan de capacitaciones como acción correctiva, la cual se verificará en el seguimiento al plan de mejoramiento.</p> <p>En la respuesta no allegan el soporte que desvirtúe la observación, por ello queda en firme y se verificará en el seguimiento del plan de mejoramiento.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--



4	<p>Análisis Órgano de Dirección</p> <p>Entre las funciones de la Junta Directiva es adoptar reformar los estatutos, someterlos a la aprobación del Alcalde y el Concejo Municipal, determinar la estructura administrativa, las funciones de sus dependencias, categorías de empleo, cargos, escalas de remuneración, calidades y requisitos mínimos para el desempeño de los cargos y fijación de funciones.</p> <p>Así mismo evaluar anualmente las labores del Instituto y al final de cada ejercicio, rendir informe escrito de sus actividades al Concejo Municipal, como expedir el Reglamento Interno de la entidad, en la documental presentada no se observa que estas se hallan cumplido, impidiendo que el Concejo ejerciera su control y seguimiento, como a la Contraloría confrontar los informes tanto de la Junta como los del Director.</p> <p>En conclusión no se observa la conformación y la actuación de la Junta Directiva como órgano de dirección, en cumplimiento de las diferentes funciones legales, para las vigencias auditadas.</p>	<p>La entidad planifica realizar un cambio total y reorganizar una nueva junta directiva, la cual cumpla a cabalidad todas las obligaciones, deberes y actuaciones correspondientes al apoyo en la toma de decisiones y dirección del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación Zarzaleño IMDEREZ.</p>	<p>El Instituto acepta la observación y tomará los correctivos necesarios para que la Junta Directiva asuma las funciones como Órgano de Dirección. La observación se mantiene para el seguimiento en el plan de mejoramiento.</p>	X				
---	--	--	--	---	--	--	--	--



5	<p>Los informes de gestión presentados por los Directores Ejecutivos en las vigencias auditadas, reflejan el apoyo a deportistas en diferentes disciplinas para la participación en sendos eventos deportivos, realización de campeonatos y apoyo a juegos íter colegiados, lo cual indica un cumplimiento satisfactorio de las actividades propuestas, sin embargo no se aplicaron indicadores que permitan medir, comparar y evaluar el impacto de dichas actividades frente a la población total y el correspondiente al 2008, no fueron cuantificadas las actividades realizadas.</p>		<p>No se obtuvo respuesta a esta observación, por tanto se entiende que aceptan la observación, por ello queda en firme.</p>	X				
	<p>Evaluación del Sistema de Control Interno La entidad no cuenta con un sistema de control interno debidamente implementado ni se tiene evidencia</p>		<p>No se obtuvo respuesta a esta observación, por</p>					



<p>6</p>	<p>documental de auditorias internas realizadas en los periodos evaluados 2006, 2007 y 2008, esto se observa en la falta de manuales procesos y procedimientos, en lo inadecuado de su estructura orgánica, en la falta de una apropiada planeación estratégica y en el seguimiento a los resultados de la misma, en la ausencia de políticas, planes y programas en los procesos de contratación y en la no aplicación de la ley de archivo, entre ellas las tablas de retención documental.</p> <p>Dentro del diseño, implementación y adopción del MECI, no se ha cumplido con la ejecución del plan institucional de capacitaciones; con el manejo del riesgo; políticas de operación, diseño y aplicación de controles e indicadores; los sistemas de información de la entidad no son confiables; por cuanto no se cuenta con la sistematización de la correspondencia, al igual que la sistematización de quejas y reclamos, es de aclarar que se tiene sistematizado y actualizado lo referente a los recursos físicos, financieros y humanos, no aplican las herramientas</p>		<p>tanto se entiende que aceptan la observación, por ello queda en firme.</p>	<p>X</p>				
----------	---	--	---	----------	--	--	--	--



	de evaluación por lo tanto no hay planes de mejoramiento resultado de la auto evaluación ni de auditorias internas.							
7	<p>Plan de Compras</p> <p>El plan de compras para las tres vigencias presenta deficiencias en su elaboración, no se han efectuado las reuniones del comité de compras, Se evidenció la existencia de los pagos de combustible, en los cuales no existe una minuta contractual, ni orden de prestación de servicios, en estos se incluyen la cancelación de otros como: elementos de aseo, cafetería y materiales para mantenimiento, los cuales no guardan la especificidad de combustible como tal, dicha observación se evidenció en la totalidad de los pagos de la vigencia 2008.</p> <p>En cuanto a la compra de equipos celulares para la institución y el pago del servicio, se omitió la austeridad del gasto, consagrado en el Decreto 1737 de 1998 en sus artículos 14, 15 y párrafo. Una vez detectada esta falencia por el equipo auditor, el Instituto tomó como acción correctiva la</p>	<p>La entidad cuenta tan solo con dos empleados directos, lo cual impide aplicar como tal un comité de compras a cabalidad.</p> <p>En cuanto a la compra de equipos de celulares la entidad realizo la cancelación de los servicios y ante la empresa de telefonía celular respectiva.</p>	<p>La entidad acepta las observaciones, la cuales serán verificadas en el seguimiento a plan de mejoramiento.</p>	X				



	cancelación inmediata de este servicio. Así mismo no se observa un procedimiento en el que se haga el ingreso y egreso de los elementos adquiridos, a través de kárdex, en el que se codifique y se cargue en el inventario al funcionario responsable de su custodia, siendo una deficiencia en el seguimiento y auto control en el manejo de los elementos devolutivos y de consumo.						
8	INFORME TECNICO DE OBRA. A La entidad le falta ejercer mas gestión para mejorar el aspecto de la mayoría de los escenarios deportivos, a través del mismo municipio o de otras entidades, ya que dichos escenarios son su responsabilidad y la gestión para conseguir recursos para inversión en obra pública y mantenimiento, se puede hacer con o sin recursos propios.		Al no obtener respuesta a esta observación, se mantiene para seguimiento en el plan de mejoramiento.	X			
9	EVALUACIÓN DEL PROCESO CONTABLE Y FINANCIERO La Entidad no cuenta con un sistema de información financiera, situación que demuestra la vulnerabilidad a que se encuentra sometida, siendo de esta forma maneja la parte financiera en forma manual. Sin embargo debería	La entidad cuenta con los libros de contabilidad como son: MAYOR Y BALANCES y el LIBRO DIARIO los cuales son abiertos a partir del 06 de Enero de 2009. EVIDENCIA OBJETIVA: EOË HA9: Copia de el libro diario y el de mayor y balances del IMDEREZ.	No se acepta la respuesta, puesto que a pesar de demostrar el manejo de los libros oficiales de contabilidad,	X			



	contar con los libros oficiales de contabilidad.		el Instituto es vulnerable en el manejo de la información financiera. La entidad no tiene controles sobre los hechos financieros que ocurren diariamente.					
10	El IMDEREZ de Zarzal no tiene un sistema de control interno contable definido que le permita controlar y administrar los riesgos a que se encuentra sometida.		La entidad no responde esta observación, por lo tanto queda en firme	X				
11	La entidad no realiza conciliación entre las áreas de contabilidad, presupuesto y tesorería.		La entidad no responde esta observación, por lo tanto queda en firme	X				
12	La entidad no ha practicado depreciación en forma individual a los activos fijos de propiedad de esta. Como no cuenta con pólizas para la salvaguarda de los activos fijos de	La entidad en el momento se encuentra en la actividad de consecución y compra de las pólizas para la salvaguarda de los activos fijos de propiedad de la entidad.	La respuesta no desvirtúa la observación, por cuanto no se han tomado las	X				



	propiedad de la entidad.	EVIDENCIA OBJETIVA: EO-HA12 Cotización para la compra de la póliza para la salvaguarda de los activos fijos de propiedad de la entidad.	acciones correctivas pertinentes, estas serán verificadas en el seguimiento al plan de mejoramiento.						
13	El Instituto Municipal debe realizar provisión para todos los funcionarios que pertenecen a la entidad y no solamente a uno.		La entidad no responde esta observación, por lo tanto queda en firme	X					
	LEGALIDAD.								
14	Dentro ejercicio de la actividad contractual practicada a las vigencia 2006, 2007 y 2008, teniendo en cuenta los principios de transparencia y eficacia, responsabilidad y selección objetiva, se verificaron en su generalidad observaciones con relación a la falta de documentos soportes del mismo como los antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, copia de la cedula de ciudadanía, copia de la libreta militar, formatos únicos de	Con la aplicación de ley de archivo, el objetivo es el de darle organización y objetividad a los documentos y archivos que el instituto municipal IMDEREZ maneje en su momento determinado.		X					



	<p>hoja de vida, certificación de idoneidad y experiencia del contratista, propuesta, pago al sistema de seguridad social en aquellos superiores a tres meses de ejecución; así mismo se observo que estos a pesar de encontrarse cada uno en su respectiva carpeta estas no están debidamente organizadas ni foliadas, anexándose en algunas copias, aspectos que constituyen hallazgos de tipo administrativo.</p>							
<p>15</p>	<p>En cuanto a los criterios de selección de la muestra, esta no se pudo realizar sobre la totalidad de los contratos suscritos entre la administración y particulares, debido a que la entidad, no cuenta con un archivo organizado que permita dar a conocer el número de contratos celebrados en todas sus modalidades, la documentación se encuentra ubicada en un sitio que no permite reconocer de manera clara y precisa lo ahí conservado, este no ofrece seguridad ni perdurabilidad de los expedientes y la entidad no ha iniciado el proceso de implementación de la ley de archivo.</p>	<p>La entidad se encuentra en el momento dispuesto a asumir un plan de mejoramiento en el cual se pueda aplicar y desarrollar la correcta aplicación una ley de archivo, el cual pueda ser organizado y aplicable dentro de los parámetros legales y normales.</p>		<p>X</p>				



16	<p>En lo pertinente al desarrollo contractual Hay contratos donde no se aportaron las actas de inicio, actas finales, también se evidenció que en la totalidad de la contratación no se soportan los comprobantes de pago o egreso que prueben la realización del pago parcial o total de contrato.</p>			X				
17	<p>En la mayoría de contratos no se relaciona la certificación que pruebe el pago de anticipo y el recibo del mismo por parte del contratista tal como lo señala la minuta contractual; tampoco se anexan las cuantas de cobro, órdenes de pago, aunque se pudo verificar que toda esta documentación reposa en el archivo que maneja la entidad.</p> <p>Según la forma de pago se estipula siempre un anticipo del 40% o 50% y el porcentaje restante en actas parciales, pero no se relaciona la cantidad de actas y el valor a cancelar por cada una.</p>			X				
18	<p>No se hace la invitación a las veedurías y/o representantes de la comunidad</p>			X				



	como sujetos activos de la misma a realizar acompañamiento para el ejercicio del control social, factor importante que se debe tener en cuenta, para que la comunidad tenga conocimiento y participación en la ejecución de la misión institucional.						
19	No están registrando el plan de compras ante el SICE, de acuerdo al Decreto 3512 de 2003, por el cual se reglamenta la organización, funcionamiento y operación del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, creado mediante la ley 598 de 2000 y el Acuerdo No. 0009 del 18 de septiembre de 2006, que fijan lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, el cual aplica para los Entes Territoriales; así mismo no se realiza la inscripción en el banco de proyectos.	La entidad si ha registrado el plan de compras ante en SICE, en el cual esta entidad recibe correctamente los datos enviados del plan de compras del instituto IMDEREZ para el año 2009. EVIDENCIA OBJETIVA: EO-HA19 Fotocopia de el registro del plan de compras del 2009 del instituto IMDEREZ ante el SICE.	En la respuesta allegan el registro del plan de compras del 2009, lo cual no desvirtúa la observación respecto a las vigencias 2006, 2007 y 2008. La observación se mantiene para que en lo sucesivo se registre en el SICE	X			
20	La entidad no elaboró el respectivo análisis de conveniencia y oportunidad que justifique la condición por la cual se		La entidad no dio respuesta a esta	X			



	requiere celebrar el contrato y las circunstancias para el desarrollo del mismo, tampoco se verifican las facultades delegadas para contratar conforme al artículo 25, numeral 10, artículo 12 y numeral 5, artículo 26 de la ley 80 de 1993 y el artículo 37 del decreto 2150 de 1995.		observación, por lo tanto se entiende aceptada para plan de mejoramiento.					
21	En la minuta contractual se incluye una cláusula de legalización, la cual indica que una vez perfeccionado el contrato el contratista tiene un término en muchos casos superior a dos semanas para que se aporte la documentación necesaria para efectos de la legalización, sin embargo revisada la documentación se comprueba según el acta de inicio, pólizas y acta de aprobación de las mismas que se da inicio a la ejecución antes de la legalización y perfeccionamiento del contrato por lo que no se está aplicando en esta materia el artículo 40 y 41 de la ley 80 de 1993.		La entidad no dio respuesta a esta observación, por lo tanto se entiende aceptada para plan de mejoramiento	X				
22	En los contratos de prestación de servicio, inferiores a 30 días, relacionados con la ejecución de		La entidad no dio respuesta a esta					



	<p>determinada labor y de suministros, todos de mínima cuantía, la entidad para las tres vigencias, adquirió el servicio o producto contra entrega, sin expedir el respectivo documento que precise como mínimo el objeto y la contraprestación económica; así mismo no exigió los requisitos mínimos que demuestren que el contratista es la persona idónea y capaz para la prestación del servicio, como tampoco se elaboró la respectiva acta de recibo a satisfacción.</p>		<p>observación, por lo tanto se entiende aceptada para plan de mejoramiento</p>	X				
23	<p>En la parte de interventoría siempre se asignó para esta función a quien ejecuta la actividad de tesorería quien para las vigencias 2006 y 2007, no expidió las concernientes actas tendientes a verificar el cumplimiento contractual.</p> <p>En lo referente a las actas de interventoría, se anexan a los contratos antes mencionados el acta de inicio, actas parciales, de terminación y liquidación del contrato, las cuales en su redacción y fundamentación de lo evidenciado son muy sencillas, y no</p>		<p>La entidad no dio respuesta a esta observación, por lo tanto se entiende aceptada para plan de mejoramiento</p>	X				



	<p>permiten verificar la ejecución de labores tendientes a cumplir el objeto contractual; La personas asignadas para esta función no reconoce cada una de las partes del proceso y no cuenta con la capacidad, conocimiento y experiencia que les permita emitir un concepto ético.</p>						
24	<p>Para las vigencias 2008, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación Zarzaleña IMDEREZ, según contrato No. 16.10.2008 y 25.04.2008, contrató todo lo relacionado con monitores para el desarrollo de toda la actividad deportiva, según su razón social, con la Cooperativa de Trabajo Asociado Gran Colombia C.T.A. así mismo según contrato de prestación de servicios No. 16.10.2008, contrato actividades de gestión para el desarrollo de funciones de portería, mensajería, secretaria, auxiliares de oficina, coordinador de deportes y persona operativo; con la fundación Apoyo a la Comunidad; de los anteriores la publicación es posterior al acta de inicio, igual situación se presenta con la expedición</p>		<p>La entidad no dio respuesta a esta observación, por lo tanto se entiende aceptada para plan de mejoramiento</p>	X			



	<p>de la póliza y la resolución o acta que aprueba las mismas.</p> <p>Todo lo ya indicado radica en la desorganización documental que se presenta en la entidad, por la no existencia de un archivo acorde y estructurado conforme a los lineamientos de la ley archivística, también el no asesoramiento en la parte contractual, pues impide tener unas carpetas organizadas que reúnan todos los anexos que hacen parte de la etapa precontractual, contractual y poscontractual; así mismo la falta de una interventoría eficiente que pueda emitir conceptos claros, éticos y con conocimiento de la labor desarrollada que permitan verificar el cumplimiento de los objetos contractuales.</p>							
TOTAL				24	0	0	0	\$0

Vigilamos
el patrimonio
Regional



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



Certificado No. SC-3002-1